

Bogotá 01 de diciembre de 2025

Respetada
YULY ANDREA ALVAREZ LOMBO
Profesional Especializado I
Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Subdirectora Nacional del Sistema de Justicia Restaurativa
Jurisdicción Especial para la Paz

Asunto: Delegación temporal de la supervisión de contratos de prestación de servicios – Oficina Asesora de Monitoreo Integral.

Cordial saludo,

En mi calidad de jefe de la Oficina Asesora de Monitoreo Integral, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en el seguimiento contractual de la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), me permito delegar en usted, de manera excepcional y temporal, la supervisión de los contratos de prestación de servicios de dicha Oficina, únicamente desde el día primero (01) de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente delegación comprende las actividades propias de la supervisión contractual durante el periodo indicado, tales como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas, la verificación de productos e informes, la revisión de entregables y las demás actuaciones necesarias para asegurar la adecuada ejecución de los contratos, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables.

Esta delegación tendrá vigencia exclusiva desde el día primero (01) de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin que implique modificación permanente de la asignación de funciones.

Atentamente,


GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesor III
Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Subdirectora Nacional del Sistema de Justicia Restaurativa

Jurisdicción Especial para la Paz

1 Dic 2025
Jury

